



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

DECRETO NÚMERO

0428

DE 2024

2 ABR 2024

Por el cual se retira del servicio a la señora Carmen Elvira Liendo Villamizar, Notaria Sexta (6) del Círculo Notarial de Cúcuta - Norte de Santander, por haber alcanzado la edad de retiro forzoso

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 181 y 182 inciso 2 del Decreto Ley 960 de 1970, 5 del Decreto 2163 de 1970,1 de la Ley 1821 de 2016, corregido por el artículo 1 del Decreto 321 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del artículo 182 del Decreto Ley 960 de 1970 "Por el cual se expide el estatuto del notario", dispone que el retiro del notario "se producirá a solicitud del interesado, del Ministerio Público, de la Vigilancia Notarial, o de oficio, dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la causal".

Que a su vez, el artículo 1 de la Ley 1821 de 2016, "Por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas", corregido por el artículo 1 del Decreto 321 de 2017, establece que "La edad máxima para el retiro del cargo de las personas que desempeñen funciones públicas será de setenta (70) años. Una vez cumplidos, se causará el retiro inmediato del cargo que desempeñen sin que puedan ser reintegradas bajo ninguna circunstancia".

Que el artículo 2.2.6.1.5.3.12 del Decreto 1069 de 2015 señala que, "son causales de retiro forzoso la edad o la incapacidad física o mental permanente".

Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1692 de 20 de mayo de 2008, nombró a la señora Carmen Elvira Liendo Villamizar, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.891.128 expedida en Villa Rosario - Norte de Santander, en el cargo de Notaria Sexta (6) del Círculo Notarial de Cúcuta - Norte de Santander, en propiedad.

Que el 1 de febrero de 2024, la señora Carmen Elvira Liendo Villamizar cumplió 70 años de edad, de acuerdo con la información consignada en el Registro Civil de Nacimiento con folio 351-B 02, copia que reposa en la hoja de vida del archivo de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Que en este orden procede retirar del servicio a la señora Carmen Elvira Liendo Villamizar, quien se encuentra desempeñando el cargo de Notaria Sexta (6) del Círculo Notarial de Cúcuta, Norte de Santander, en propiedad, por cumplimiento de la edad de retiro forzoso.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del Decreto Ley 960 de 1970, la señora Carmen Elvira Liendo Villamizar no podrá separarse del desempeño de sus funciones mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba remplazarla.

En mérito de lo expuesto,

DECRETO NÚMERO 0428

Continuación del Decreto "Por el cual se retira del servicio a la señora Carmen Elvira Liendo Villamizar, Notaria Sexta (6) del Círculo Notarial de Cúcuta - Norte de Santander, por haber alcanzado la edad de retiro forzoso"

DECRETA

Artículo 1º. Retiro del Servicio de la Notaria Sexta (6) del Círculo Notarial de Cúcuta - Norte de Santander: Retírese del servicio, a partir de la fecha, a la señora Carmen Elvira Liendo Villamizar, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.891.128 expedida en Villa Rosario - Norte de Santander, quien se encuentra desempeñando el cargo de Notaria Sexta (6) del Círculo Notarial de Cúcuta - Norte de Santander, en propiedad, por cumplimiento de la edad de retiro forzoso.

Parágrafo: La señora Carmen Elvira Liendo Villamizar, no podrá separase del desempeño de sus funciones mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba remplazarla.

Artículo 2º. Comunicación. Comunicar el contenido del presente decreto a la Superintendencia de Notariado y Registro y a la señora Carmen Elvira Liendo Villamizar, a través de la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Artículo 3º. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

NÉSTOR IVÁN OSUNA PATIÑO